

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 8206 /

25 JUN 2014

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 302 Orden N° =====, por valor de \$ 33.645.=====, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 27-06-2014.

DECRETO: OSCAR ANSELMO

AUTORIZASE a Don(a)

RIQUELME URRU, C. I. N° [REDACTED] PDTE. DEL "CLUB DEPORTIVO MANUEL RODRIGUEZ ATLETICO", DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS A LA CHILENA.

CANCHA "HERMANOS CARRERA"

en el local

SECTOR YALE CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 29 hasta 21.00 horas del día DOMINGO 29 de JUNIO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LV/ADM.



REYES CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |